

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SEDUC

Mediante el presente documento se establecen las pautas y criterios que regulan las relaciones comerciales de Seduc, de manera de entregar claridad en las diferentes situaciones, teniendo como horizonte la transparencia en estas materias.

Se entiende por Apoderado aquella persona (una por familia) que figure como sostenedor económico, pudiendo ser el padre o la madre y que esté registrado como tal en la base de datos de los colegios Seduc.

I. Cuota de incorporación¹

Cuando un alumno ingresa a un colegio de la red Seduc, el Apoderado debe pagar una cuota de incorporación por cada alumno.

El monto de la cuota de incorporación se define de acuerdo a los criterios que se expresan a continuación:

1. Situación en la cual ingresa un alumno(a) de una familia que se incorporó a los siguientes colegios antes del año 2015: **Los Andes, Tabancura, Cordillera, Los Alerces y Huinganal**. Los valores en UF de la cuota de incorporación son:

Incorporación	HIJO 1	HIJO 2	HIJO 3	HIJO 4	HIJO 5	HIJO 6 +
PK	146	89	76	65	53	0
KINDER	146	89	76	65	53	0
1º básico	146	89	76	65	53	0
2º básico	146	84	73	62	52	0
3º básico	146	80	71	60	51	0
4º básico	146	76	68	58	49	0
5º básico	146	73	65	55	48	0
6º básico	146	69	61	53	45	0
7º básico	146	65	58	51	44	0
8º básico	146	61	55	49	43	0
I MEDIO	146	57	52	47	40	0
II MEDIO	146	53	49	44	39	0
III MEDIO	146	50	47	42	38	0
IV MEDIO	146	45	43	39	36	0

¹ Tener en consideración que los colegios informan en sus páginas web los cupos disponibles de cada curso. Se hace presente que para la postulación a Prekínder los colegios otorgan preferencia a los postulantes que sean hermanos o hermanas de alumnos de colegios Seduc y a Apoderados ex alumnos de nuestros colegios. La postulación en cursos superiores a Prekínder es eventual, de acuerdo a los cupos que los colegios ofrezcan.

2. Situación en la cual ingresa una alumna de una familia que se incorporó antes del año 2015 al **Colegio Huelén**, cualquiera sea el número de hijo dentro de dicha familia y cualquiera sea el curso al cual ingresa: el valor de la cuota de incorporación es UF 30.
3. Situación en la cual ingresa un alumno(a) de una familia que se incorporó a los colegios **Los Andes, Tabancura, Cordillera, Los Alerces y Huinganal** a partir del año 2016:

Incorporación	UF
PK a 4°	90
5° a 8°	60
I a IV	30

4. Situación en la cual ingresa una alumna de una familia que se incorporó a partir del año 2016 al **Colegio Huelén**:

Incorporación	UF
PK a 4°	30
5° a 8°	20
I a IV	10

5. Procede la devolución total o parcial de la cuota de incorporación en los siguientes casos:
 - **Total:** Si el alumno(a) no ingresó efectivamente al colegio como alumno(a) regular (no llegó a incorporarse al colegio al inicio del año escolar) y el Apoderado dio aviso del retiro antes del inicio de clases, se hará la devolución completa de la cuota de incorporación.
 - **Parcial –a excepción del Colegio Huelén–:** Si el Apoderado no dio aviso del retiro antes del inicio de clases, o si el alumno(a) cursó un año o fracción de un año escolar, se devolverá el 70% de la cuota de incorporación. Si el alumno(a) cursó dos años o fracción se devolverá el 50% de la cuota de incorporación; si cursó tres años o fracción, se devolverá el 40%; si cursó cuatro años o fracción, se devolverá el 30%; si cursó cinco años o fracción, se devolverá el 20%; si cursó seis años o fracción se devolverá el 10%. Al séptimo año no procederá devolución alguna. En el caso del **Colegio Huelén**, no aplica la devolución parcial en ningún caso.

Devolución	%
PK	70%
Kínder	50%
1º básico	40%
2º básico	30%
3º básico	20%
4º básico	10%



II. Matrícula

En el mes de octubre de cada año se efectúa el proceso general de matrícula. Para acceder a este proceso la familia debe estar al día con todos los compromisos económicos contraídos con el colegio.

Los valores de las matrículas se encuentran informados en la página web de los colegios para el periodo respectivo. Seduc puede realizar anualmente eventuales ajustes al valor de la matrícula, lo cual se comunicará oportunamente a los padres y Apoderados.

En el caso de alumnos nuevos, la fecha de pago de la matrícula coincide con el pago de la cuota de incorporación al colegio, y no procede su devolución en caso que el Apoderado decida finalmente retirar al alumno del colegio, aun cuando no se haya dado inicio al año escolar.

Para el caso de alumnos nuevos cuya incorporación ya fue formalizada y la familia posteriormente decide unilateralmente postergar el ingreso en un año, se devolverá la cuota de incorporación, pero no así la matrícula; debiendo volver a cancelar ambos conceptos al momento de su ingreso definitivo.

Si un Alumno que ya cursó un año en el Colegio, una vez matriculado para el año siguiente, no ingresa efectivamente al Colegio, se hará la devolución del 100% de la matrícula pagada. Para ello el Apoderado deberá completar y firmar la ficha de retiro voluntario donde se especifica la fecha en que el alumno será retirado y la razón; la cual será remitida por el colegio a Seduc para que se formalice el retiro del alumno. Si es retirado durante el año escolar por el Apoderado, no procederá devolución de la Matrícula.

III. Colegiatura

El valor de las colegiaturas de los establecimientos de la red Seduc es igual para todos, salvo los casos del Colegio Huelén y del Jardín Infantil Valle Alegre. Los valores de las colegiaturas se encuentran informados en la página web de los colegios para el periodo respectivo.

Seduc puede realizar anualmente eventuales ajustes al valor de la colegiatura, lo cual se comunicará oportunamente a los Apoderados.

Las colegiaturas vencen los días 5 de cada mes, desde el 5 de marzo hasta el 5 de diciembre (10 cuotas anuales). Los pagos podrán realizarse al contado, mediante cheque nominativo -en las oficinas de Seduc ubicadas en Las Hualtatas 10.030, comuna de Vitacura-, a través del sistema web pay, PAT o similar, o por otro medio acordado con Seduc.

Para el caso de que el alumno ingrese o se retire del colegio una vez iniciado el año escolar, deberá cancelar el valor de la colegiatura respectiva, incluyendo el mes completo en el que se ingrese o retire al alumno.

IV. Descuento familias numerosas

Seduc contempla un programa de descuentos en colegiaturas para las familias, cuyos hijos son alumnos de los colegios de la red. Para ello se ha establecido la siguiente política de descuentos que se aplica en orden cronológico según el año de incorporación de los hijos a nuestros colegios. De acuerdo a lo que se grafica en las tablas a continuación, se hace la distinción en el plan de descuento según el año del ingreso del primer hijo.

Descuento Familias ingresadas hasta 2015		
Hijo	Pago	Dscto.
HIJO 1	100%	0%
HIJO 2	90%	10%
HIJO 3	90%	10%
HIJO 4	60%	40%
HIJO 5	50%	50%
HIJO 6	10%	90%
HIJO 7 y +	0%	100%

Descuento Familias ingresadas a partir de 2016		
Hijo	Pago	Dscto.
HIJO 1	100%	0%
HIJO 2	100%	0%
HIJO 3	90%	10%
HIJO 4	60%	40%
HIJO 5	50%	50%
HIJO 6	10%	90%
H 7 y +	0%	100%

V. Intercambio alumnos Seduc

Para Seduc la experiencia de un intercambio de alumnos de la red con instituciones educativas extranjeras es algo que se valora, y por ello se apoya a la familia del alumno con un descuento del 50% de la colegiatura mientras dure el intercambio.

Para lo anterior, es necesario que el Apoderado comunique el tiempo en que el alumno se encontrará fuera del establecimiento educacional, mediante carta dirigida al Secretario General del Consejo del respectivo colegio, indicando la fecha exacta del viaje de ida y de regreso. Para formalizar este acuerdo de intercambio, Seduc suscribirá un convenio con el Apoderado con los detalles del acuerdo.

El descuento aplicará por meses completos de ausencia del alumno.

VI. Reserva de cupo

Esta política está dirigida a familias que por diferentes razones se van a vivir fuera de Santiago por un periodo prolongado de tiempo. La familia que quiera reservar el cupo de su hijo/a en el curso respectivo hasta su regreso deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seduc otorga un 50% de descuento en las colegiaturas para aquellas familias que decidan reservar el cupo de sus hijos. Dado lo anterior, la familia que reserve el cupo deberá cancelar en los meses de ausencia el 50% de las colegiaturas regulares (de marzo a diciembre).
2. La matrícula deberá ser cancelada íntegramente en el mes de octubre de cada año.
3. Se firmará un documento entre la familia y Seduc formalizando el acuerdo.

El descuento aplicará por meses completos de ausencia del alumno.

En caso que el Apoderado quiera aumentar o disminuir el tiempo de reserva de cupo, ya sea respecto a todos o a alguno de sus hijos, deberá dar aviso al Secretario General del Consejo de los colegios respectivos y a la Dirección de Finanzas de Seduc con al menos un mes de anticipación a la fecha fijada inicialmente para la reincorporación.

En caso que la familia decida no acogerse a la reserva de cupo, se entenderá que renuncia a éste. Si deseara reincorporar a un hijo/a en el futuro, deberá postular como familia nueva. En caso de existir cupo para el curso requerido y de aceptarse la postulación, el Apoderado no deberá pagar nuevamente la cuota de incorporación, a menos que se le haya restituido una porción de ella al momento del retiro, en cuyo caso dicho monto en UF deberá ser pagado al momento de la reincorporación en conjunto con el pago de la matrícula, independiente del mes en que ocurra la reingreso.

VII. Caso de Viudez

Para el caso de fallecimiento del Apoderado sostenedor, Seduc cuenta con un seguro de escolaridad cuyo detalle está en la sección de Admisión de la página web de cada colegio. Éste rige en forma continua a contar del primer día de clases del curso al que ingresa el alumno hasta IV Medio, en la medida que sean alumnos regulares de los colegios de la red Seduc. Los niños del Jardín Infantil Valle Alegre no están cubiertos por este seguro.

El seguro operará a partir del mes siguiente del fallecimiento del Apoderado sostenedor.

VIII. Síndrome de Down

Los alumnos con Síndrome de Down que se inscriban en colegios de la red, pagarán el 50% en la cuota de incorporación, así como también el 50% del valor de las matrículas y colegiaturas.



IX. Alumnos de intercambio en colegios Seduc

Los estudiantes que vienen al país por un tiempo limitado dentro del año escolar e ingresan a colegios de la red como alumno de intercambio, pagarán el 50% de la colegiatura y no pagarán matrícula.

El intercambio no podrá exceder el período correspondiente a un año académico.